



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

SSS Seguridad Social 435/2016.

Sobre: Seguridad Social.

Demandante/s: Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales Fraternidad número 275 Fraternidad Muprespa.

Abogado/a: Alberto Juan Manero de Pereda.

Demandado/s: Ricardo Álvarez Pubil, Tecnoaranda, S.L., Mutua Universal (Mugenat), Fremap Mutua de Accidentes de Trabajo, Augescon, S.L., Instituto Nacional de la Seguridad Social Dirección Provincial del INSS y Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).

Abogado/a: Ester García Martínez, Gabriel Martínez Gerboles y Letrado de la Seguridad Social.

Graduado/a Social: Noelia Suárez Pérez.

D.<sup>a</sup> María del Mar Moradillo Arauzo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 435/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales Fraternidad número 275 Fraternidad Muprespa contra Fremap Mutua de Accidentes de Trabajo, Augescon, S.L. y otros, sobre Seguridad Social, se ha dictado en el día de la fecha auto, que contiene el siguiente particular:

Parte dispositiva. –

Acuerdo tener por no anunciado el recurso de suplicación interpuesto por Fremap Mutua de Accidentes de Trabajo contra la sentencia dictada en los presentes autos en fecha 14 de noviembre de 2016, declarando firme la misma.

Asimismo una vez sea firme la presente resolución, procédase al archivo de las actuaciones.

Modo de impugnación: Cabe presentar el recurso de queja en el plazo de diez días, desde la notificación de la presente resolución, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, siendo requisito necesario para su admisión el depósito, por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, de 30 euros en la cuenta IBAN ES88 0049 0143 7099 9999 9999, abierta por este Juzgado en el Banco de Santander, oficina sita en Burgos, calle Almirante Bonifaz, 15, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 32 043516, indicando en el campo «concepto» el código «32-Social-Queja» y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA (disp. ad. 15.<sup>a</sup> L.O.P.J., introducida por la L.O. 1/09, de 3 de noviembre).

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.



Y para que sirva de notificación en legal forma a Augescon, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 5 de octubre de 2017.

El/la Letrado de la Administración de Justicia  
(ilegible)